

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****67****MORATA DE TAJUÑA****OFERTAS DE EMPLEO**

Resolución de Alcaldía número 1008/2022, del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir una plaza de agente de policía local, turno libre, vacante en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía número 1008/2022, de fecha 1 de agosto de 2022, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir una plaza de agente de Policía Local, por turno libre, concurso-oposición, se hace pública mediante publicación de su texto íntegro en la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://ayuntamientodemorata.sedelectronica.es>).

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Morata de Tajuña, a 2 de agosto de 2022.—El alcalde-presidente, Ángel Marcelo Sánchez Sacristán.

(02/15.940/22)

